

Bogotá D.C.

Señor
SERGIO LEONARDO FLÓREZ CÁRDENAS
Teléfono: 3108853578
Correo electrónico: powx20@hotmail.com
Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER113185 del 29 de mayo de 2026.
Concepto **Tipología Vial**
Dirección Predio CL 38 A SUR 6 C 23 ESTE
Chip AAA0003WBCX

Cordial saludo, respetado señor Flórez Cárdenas:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Biodiversidad - SBio, recibió el radicado del asunto, mediante el cual, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, traslada por competencia para dar respuesta a oficio del 21 de abril de 2026, recibido mediante radicado SDP 1-2026-23070, en el cual solicita:

«(...)»
En relación con las consideraciones referidas a temas ambiental y de riesgo, copia de su solicitud será remitida al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para conforme a sus competencias emitan lo respectivo.
(...)»

Al respecto, precisamos que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente con jurisdicción dentro del perímetro urbano del Distrito Capital según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993; y sobre la solicitud de información tenemos:

1. LOCALIZACIÓN

El lote objeto de consulta, se localiza en suelo urbano de Bogotá D.C, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*». (Ver **Tabla 1** e **imagen 1**).

Tabla 1. Localización del lote objeto de consulta

Localidad (*)	04 - San Cristóbal
UPL	21 - San Cristóbal
UPZ (*)	32- San Blas
Código CHIP	AAA0003WBCX
Dirección	CL 38 A SUR 6 C 23 ESTE

Identificador único de lote
BARMANPRE

001313012010

(*) Información suministrada con base en los Art. 9 y 10, y el párrafo 2 del Art. 490 del Decreto Distrital 555 de 2021. **Fuente:** Tomado de SINUPOT; SBIO – SDA, 2026.



Imagen 1: Localización del lote con identificador único 001313012010, en suelo urbano del Distrito Capital. **Fuente:** SBIO, SDA 2026; GDB IDECA V6 2025-SDP- Decreto Distrital 555 de 2021.

2. SUPERPOSICIÓN CON LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – EEP

Una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto al lote identificado con identificador único 001313012010 y CHIP Catastral AAA0003WBCX, se concluye que, actualmente, no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP o determinantes ambientales, tal y como se observa en la **Imagen 2**.



Imagen 2: Localización del lote identificado con identificador único 001313012010, con respecto al sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal - EEP. **Fuente:** SBIO, SDA 2026; GDB IDECA V09.25.SDP – GDB POT V29/01/2026 Decreto Distrital 555 de 2021.

Para el lote objeto de consulta, respecto al uso del suelo y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo en el mismo, se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable.

También es de anotar que **las consideraciones contenidas en este documento no constituyen permiso ni autorización ambiental y únicamente aplican para el lote objeto de consulta.**

En los anteriores términos, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA da respuesta a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601)3778914 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Anexos: 1. Radicado SDA 2026ER113185

Con copia: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP.
Dirección: Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13, Bogotá.
Teléfono: +57 601 335 80 00, Línea gratuita: 01-8000913-038.
Correo electrónico: servicioalciudadanogel@sdp.gov.co - radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Proyectó: OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO

Revisó: IVAN DARIO MELO CUELLAR

ANA MILENA LOZANO MELGAREJO

Aprobó: IVAN DARIO MELO CUELLAR